



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0000098

MATERIA: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°015/0090 QUE DISPONE PAGO A HONORARIO PROGRAMA CASH.

IQUIQUE,

18 ABR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026, la Resolución N° 015/0172, Resolución N°015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta N° 015/175 de fecha 22 de Septiembre de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/0090 de fecha 12 de abril de 2017, dispone pago a honorario programa Cash (Angie Colchado Rodriguez).

2.- Que, por un error involuntario se incurrió en una imprecisión, en el Resuelvo N°2, en relación a la imputación presupuestaria, Donde dice: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa 001 del presupuesto vigente.

Debe decir: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa 002 del presupuesto vigente.

3.- Que, es necesario rectificar el acto administrativo para dejar la información que es correcta.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N°015/0090 de fecha 12 de abril de 2017, que dispone pago a honorario programa CASH. En el Resuelvo N°2, en relación a la imputación presupuestaria;



Donde dice: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa 001 del presupuesto vigente.

Debe decir: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa 002 del presupuesto vigente.

2.- TÉNGASE PRESENTE esta Rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



KZR/MFS/mfs

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Planificación
- Oficina de Partes

